GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO NÚMERO 1056

(22 DIC 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo y un nombramiento provisional".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el cargo de carrera AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación código-grado 407-19 bajo la SECRETARÍA DE GOBIERNO de la Planta de la planta central de la Gobernación, que ocupa con derechos de carreta el/la funcionario/a LEVER MC GOWAN ORSELINA OTENCIA cc. 40985105, se encuentra en vacancia temporal.

Que según análisis de la Oficina de Talento Humano, la/el funcionaria/o FORBES CORPUS NAHOMY identificada/o con la cédula de ciudadanía No 1123890085 quien ocupa con derechos de carrera el cargo de AYUDANTE 472-12 bajo la/el SECRETARÍA GENERAL, cumple los requisitos y tiene las calidades para ser encargada/o en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación código-grado 407-19 bajo la SECRETARÍA DE GOBIERNO mientras dure el encargo del titular.

Que, en la vacante temporal de AYUDANTE 472-12 que se produce por el encargo de la/el funcionaria/o FORBES CORPUS NAHOMY, según análisis de Talento Humano, es posible realizar un nombramiento provisional, toda vez que no existe personal con derechos de carrera en grado inferior que cumpla con las competencias y requisitos para ser encargado.

En mérito de lo expuesto, se

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la/el funcionaria/o FORBES CORPUS NAHOMY, identificada/o con la cédula de ciudadanía N° 1123890085, quien ocupa el cargo de AYUDANTE 472-12 bajo la/el SECRETARÍA GENERAL de la Planta central de la Gobernación, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación código-grado 407-19 bajo la SECRETARÍA DE GOBIERNO mientras dure el encargo del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar provisionalmente al/la señor/a OSIRIS MONICA ARIZA FONSECA identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 22637562 en el cargo de

AYUDANTE código – grado 472-12 bajo la SECRETARÍA GENERAL, mientras permanezca en encargo el titular del empleo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 22 DIC 2023

EL GOBERNADOR (E), **LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD**

EL SECRETARIO GENERAL (E), **JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU**

Proyecta GTH
Revisa Oficina Jurídica